

COMUNICADO DE PRENSA

CP-GCEII – 051

Supersalud aclara que Circular 003 de 2013 sobre IVE está vigente

Bogotá, 12 de junio de 2013 – La Superintendencia Nacional de Salud informa a los actores del sistema y a la ciudadanía en general que la reciente decisión del Consejo de Estado en el sentido de anular dos circulares expedidas en los años 2008 y 2011 sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE –, no afectan las instrucciones impartidas por la Entidad en la [Circular 003](#) del 26 de abril pasado.

En esta última circular, la Superintendencia, en el ámbito de sus competencias, y en cumplimiento de las órdenes de la Corte Constitucional, recuerda a IPS y EPS la responsabilidad que les asiste en garantizar el derecho a la IVE, en los tres casos que señala la ley (grave peligro para la vida o la salud de la madre, malformación del feto que haga inviable su vida o cuando el embarazo sea el resultado de una conducta debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento...).

El fallo del Consejo de Estado hace referencia a dos circulares, la 058 de 2009 y la 003 de 2011, esta última derogada por la Circular expedida en el presente año.

En este sentido, la [Circular 003 de 2013](#) no ha sido demandada, está vigente y es de obligatorio cumplimiento.

Mayor información en el 4817000 Ext. 15004 y 15005

